



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO
CONCEJALÍA DE DEPORTES

**PROVIDENCIA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA
ACTIVIDAD DE TECNIFICACIÓN DE FÚTBOL EN LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS MUNICIPALES DE NAVALCARNERO.**

El Ayuntamiento de Navalcarnero pretende desarrollar una actividad destinada a la mejora de la actividad físico deportiva, beneficio social y de salud de los vecinos del municipio de Navalcarnero, como son las clases de tecnificación de fútbol. Dichas formaciones se desarrollarán en las instalaciones deportivas municipales de Navalcarnero y se hace necesario que debido a que el Ayuntamiento no cuenta con personal específico para dar cobertura a este servicio de interés público, sea adjudicado a una empresa especializada. Teniendo en cuenta que el artº 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señala que, de los Contratos de Concesión de Servicios, la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad.

La Concejala-Delegada que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local si así lo estima oportuno, adopte los siguientes acuerdos:

1º.—Aprobar el estudio de viabilidad para el inicio del expediente para la adjudicación de un Contrato de Concesión de Servicios de la actividad deportiva de tecnificación de fútbol, e iniciar los trámites oportunos para su adjudicación.

En Navalcarnero, a la fecha de su firma digital.

Gloria Gómez Olías
Concejala-Delegada de Deportes